



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2024-MDP

Pacasmayo, 12 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 024-2024-OPPR/MDP de fecha 11 de enero del 2024 de la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, referente a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, se señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 124-2023-MDP, de fecha 28 de diciembre del año 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, por el monto S/ 13,648,447.00 (Trece Millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 soles).

Que, por Informe N° 004-2024-UT-MDP, del 08 de enero del 2024, la jefa de la Oficina de Tesorería, remite los saldos financieros de las cuentas bancarias de la entidad al 31 de diciembre del 2023 del referido ejercicio fiscal, detallando el saldo en el Reporte de la fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 1,582,956.31 (Un millón quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con 31/100 soles).

Del mismo modo, mediante Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización de incorporación por crédito suplementario de Saldo de Balance, en la fuente de financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, el monto de S/ 147,459.00 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles), para la continuidad proyectos de inversión.

Que, según Memorando N° 25-2024-MDP/OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración, solicita certificación presupuestal de los saldos para la obra ejecutada bajo modalidad de administración directa: "CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL(LA) CALLE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, por el monto de S/ 128,797.14 (Ciento veintiocho mil setecientos noventa y siete con 14/100 soles).

Del mismo modo, mediante memorando N° 0033-2024-MDP/OGA, la jefa de la Oficina General de Administración, solicita certificación presupuestal de saldos para la obra ejecutada bajo modalidad de administración directa: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PACASMAYO DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, por el monto de S/. 18,658.19 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 19/100 soles).

Que, según lo dispuesto, en el numeral 50.1 del artículo 50° en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala **"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:** 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Por lo expuesto y Conforme las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo del Departamento de la Libertad para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de por **S/ 147,459.00 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE DE
1.9.11.111 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

EN SOLES

RECAUDADOS
147,459.00

=====

147,459.00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Pacasmayo

EN SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PRODUCTO / PROYECTO : 2604592 CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL; EN EL(LA) CALLE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

ACTIVIDAD : 4000202 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente De Recaudados

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 128,799.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Pacasmayo

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 2604298 CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE PACASMAYO DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

ACTIVIDAD : 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 18,660.00

TOTAL EGRESOS

=====

147,459.00

=====

Artículo 2º: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º: REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ing. Ricardo O. Guamilo Ayala
ALCALDE

